

RBP-022-2026

San Isidro, 21 de marzo de 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Paseo de la República N° 3617
San Isidro

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia la Nota de Prensa N° 013-2026 titulada “PETROPERÚ RESTABLECE OPERACIONES PARA SUMINISTRO DE CRUDO A REFINERÍA IQUITOS”.

Atentamente,

Luis Sánchez Torino
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

Petroperú restablece operaciones para suministro de crudo a Refinería Iquitos

Petroperú informa que el impedimento en la zona de pontones de la Estación 1 del Oleoducto Norperuano (ONP), generado por la comunidad nativa de Saramurillo, ha sido levantado, por lo que las operaciones de embarque y desembarque de crudo para el suministro a Refinería Iquitos se vienen desarrollando con normalidad.

Como se había informado, la medida de fuerza de la comunidad nativa Saramurillo se originó debido a un incidente ocurrido el 7 de marzo, durante el embarque de crudo de la empresa Upland hacia una barcaza brasileña.

Este resultado ha sido posible gracias al diálogo responsable y sostenido entre las partes involucradas, el cual ha permitido alcanzar acuerdos para el reinicio de las actividades en dicha zona.

La empresa continuará promoviendo espacios de coordinación y entendimiento que permitan el desarrollo de sus operaciones en condiciones de respeto y colaboración con sus grupos de interés.

Petroperú reafirma su compromiso de garantizar el abastecimiento oportuno de combustibles en el país, en cumplimiento de su rol estratégico al servicio de todos los peruanos.

Iquitos, 20 de marzo de 2026